



Excmo.  
*Ayuntamiento de  
Laguna de Duero*

# FASE 1 DE LA DESESCALADA DEPORTIVA

El “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” aprobado en el Consejo de Ministros el 28 de abril, en su Anexo II, bajo el título “Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad” contempla las fases de la desescalada deportiva tanto para el deporte profesional y federado, como para el deporte no profesional. Con respecto a la Fase 1 La Concejal Gobierno de España y la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero ha previsto lo siguiente:

FASE 1	DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO	DEPORTE NO PROFESIONAL
	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: tenis, atletismo). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.

**La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero ha decidido comenzar la FASE 1 con el siguiente deporte:**

## TENIS

RESERVA DE LA INSTALACIÓN	Mediante cita previa llamando por teléfono al Polideportivo Municipal Teléfono:983544467
USO DE VESTUARIOS Y ASEOS	No permitido. El usuario vendrá con ropa deportiva de casa, no se permite el cambio de ropa a pie de pista.
ACOMPañAMIENTO	No permitido, actividad a puerta cerrada.
DURACIÓN	Una vez al día.

Deportes



<p><b>HORARIO</b> De Lunes a Domingo (Domingos tarde cerrado)</p>	<p>Entre las 09:00 horas y las 10:00 horas. Entre las 10:30 horas y las 11:30 horas. Entre las 12:00 horas y las 13:00 horas. Entre las 17:00 horas y las 18:00 horas. Entre las 18:30 horas y las 19:30 horas. Entre las 20:00 horas y las 21:00 horas.</p> <p><b>Cita Previa Teléfono:983544467</b></p>
<p><b>DEPORTISTAS EN CADA FRANJA</b></p>	<p>Máximo dos jugadores por hora y pista</p>
<p><b>DISTANCIA INTERPERSONAL</b></p>	<p>Mínimo 2 metros. No exigible en deporte adaptado o de carácter paralímpico que necesite acompañante.</p>

**Deportistas profesionales o DAN (Deportistas de Alto Nivel):**

La concejalía de Deportes podrá ceder el uso de otras instalaciones deportivas, mediante cita previa al email de la técnico de deportes Susana Gómez a deportistas profesionales o DAN del municipio de Laguna de Duero con su debida acreditación. Necesaria consideración deportista élite del CSD o deportista élite Comunidad De Castilla y León

**Soy deportista, ¿puedo usar mi vehículo propio para desplazarme hasta el entorno natural en el cuál desarrollo mi actividad?**

Sí, específicamente para el desarrollo de tu actividad. Como deportista profesional o DAN dentro de los límites de tu provincia. Como deportista federado dentro de los límites de tu municipio.

**PROTOSCOLOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

**Polideportivo Municipal:**

- Se ha habilitado un único punto de acceso al Polideportivo Municipal, a través de la puerta de la Avenida de Las Salinas. El resto de accesos permanecerán cerrados.
- Las reservas para jugar en las pistas de Tenis se darán con un intervalo de media hora entre reserva y reserva para proceder a su desinfección y que no haya posibilidad alguna de que se encuentren frontalmente los deportistas que entran con las que salen de la instalación.

**PROTOSCOLO DE TAREAS DEL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES:**

**Control de accesos**

- Acceso único por Avenida Las Salinas, Una vez hayan entrado los deportistas se deberá cerrar la puerta de acceso para que no entre nadie más.
- No se permitirá el acceso a ninguna persona salvo a los deportistas que tengan confirmada la cita previa para la práctica del deporte.
- En el acceso a la instalación deportiva, el personal de la instalación facilitará a los deportistas gel desinfectante hidroalcohólico.



## OTRAS MEDIDAS:

- No se pueden utilizar los aseos públicos.
- Los graderíos y bancos peatonales permanecerán balizados y clausurados, y las actividades serán a puerta cerrada.
- No se podrá beber de las fuentes públicas.

## LEGISLACIÓN DE LA DESESCALADA DEPORTIVA

Plan para la transición hacia una nueva normalidad, de 28 de abril, aprobado en Consejo de Ministros.

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/PlanTransicionNuevaNormalidad.pdf>

Anexo II del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el Estado de Alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad.

[https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/28042020\\_Anexo%20II%20FASES.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/28042020_Anexo%20II%20FASES.pdf)

Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/30/snd380/dof/spa/pdf>

Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4793.pdf>

FAQs para deportistas profesionales durante la Fase 0.

[https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020\\_05/FAQs%20Deporte%20%28Fase%20%29\\_0.pdf](https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020_05/FAQs%20Deporte%20%28Fase%20%29_0.pdf)

Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4837.pdf>

Prevención sanitaria e higiene:

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLC\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLC_COVID-19.pdf)

